



Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Servicios Urbanos Directión de Preservación y Conservación del Madio Ambiente

DELEGACIÓN

LYARO OBREGÓN &

dirección general de

SERVICIOS URBANOS CONTROL DE GESTION



<u>"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"</u>

OF ONO. DAO/DGSU/ DPCMA/A/781/2015 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO DE 1 ÁRBOL

EN PREDIO PRIVADO FOLIO: 032015-80725

05436

2015 JUN 5 AM 10 30

C. PEDRO ESTRADA VALENCIA

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de PRESENTE la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 032015-80725, donde solicita el derribo de un árbol que se yergue al interior del predio ubicado en

- I.- El día 05 de Mayo del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificó 1 árbol de nombre común fresno, al interior del predio.
- III.- Determinándose, para derribo 1 árbol de nombre común fresno, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., y 7.4.3.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO Fraxinus uhdei			18	60	14	Declinante severo	Predio vecino, bardas, paso peatonal	Derribo	Árbol plagado con muérdago nivel 4, pegado a la barda a la cual ya está causando fsuras, hay tuberías de gas y agua, presenta ramas secas sobre los predios vecinos con riesgo a desgajarse, esta infestado con galvia.

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias del individuo arbóreo.



1-3

En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

14:10 hrs.

ANVARO ORREGÓN

03JUN 2015



Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente



<u>"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"</u>

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 7.,

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el

CUADRO DE ACCIONES

-	NOMBRE COMÚN INDIVIDA		
ŀ	FRESNO INDIVIDUOS	ACCION	7
L	TOTAL	DERRIBO	1
	1	DERRIBO	7

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo antenor en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 780 de fecha 21 de Mayo del 2015 de conformidad con o establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1.,

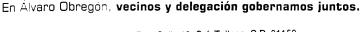
	CUADRO DE RESTITUCION
ACCION	ARBOL O PLANTA A RESTITUIR
1 DERRIBO	250 JUNIPEROS

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Articulo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.





dao.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150 Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx







Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente



<u>"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"</u>

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL. *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

05437

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO **EL DIRECTOR GENERAL** DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c Lic. Joaquín Mèléndez Lira.- Jefe Delegacional Dirección General de Servicios Urbanos

José Espinoza Ayala. - Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente

Oficina de arbolado

ELABORO

DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



3-3

En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150 Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx

